	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 1 de 10

**OFICINA GESTORA : CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR**

**FECHA:** Septiembre de 2017

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nombre del funcionario Gestor: OSCAR ANDRES LOPEZ ANAYA

Cargo del funcionario Gestor: JEFE OFICINA ASESORA CDA

**Inclusión del contrato en los Planes de la entidad**

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con planes que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgos internos y externos que afecten la continuidad del servicio según NTC 5385 NUMERAL 4.3, uno de estos planes es la calibración de los filtros de densidad neutra utilizados en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel.

Según lo establecido en la NTC 4231 en el numeral 2.6 los filtros de densidad neutra o lentes de opacidad son empleados para verificar la linealidad del opacímetro y como elementos de comparación para procesos de comparación y ajuste, estos son utilizados en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel, para brindar seguridad y continuidad a las líneas de inspección que se utilizan en la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Igualmente, en la NTC 4231 se establece el procedimiento de evaluación y características de los equipos de flujo parcial necesarios para medir las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo Diésel, en el numeral 4.2.9 acerca de los Filtros de Densidad neutra señala: "cualquier filtro de densidad neutra empleado en conjunto con la calibración del medidor de humo, mediciones de linealidad, o configuración del rango de la escala, debe tener valor conocido dentro del 0.5% de opacidad ó de  $\pm 0.04$  m-1 de densidad de humo".

Actualmente el CDA cuenta con un opacímetro marca BRAINBEE y con un solo par de lentes certificados de densidad neutra para opacímetro marca BRAINBEE que requieren ser calibrados, y teniendo en cuenta que para efectuar la revisión técnico mecánica en lo referente al análisis de gases para la prueba de opacidad, el CDA requiere adquirir un par de lentes de opacidad debidamente calibrados para opacímetro marca BRAINBEE.

En razón a lo anterior, el CDA para dar cumplimiento a las NTC 5385 y 4231 y asegurar la prestación efectiva del servicio, requiere la compra de dos (02) lentes de opacidad y calibración de dos (02) lentes de densidad



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código  
FT-CNTR-001

Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-  
MÍNIMA CUANTÍA

Versión 07

Página 2 de 10

neutra para opacímetro marca brainbee, para la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes del centro de diagnóstico automotor de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento del Centro Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga" inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: gobernanza democrática, componente: gobierno legal y efectivo, programa: administración articulada y coherente.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

**2.1. Descripción del Objeto:** CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CUATRO (04) LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA. "

### 2.2 Clasificación de bienes

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	41	4111	411153	41115310	Set de calibración óptica

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS


El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	4	Calibración de Lentes certificados de densidad neutra para opacímetro marca BRAINBEE	Certificados de Calibración

Los certificados de calibración deben ser expedidos por un Laboratorio Acreditado en la variable Óptica NTC17025 y contar con la siguiente información según los requisitos de la NTC 4231:2012 Numeral 4.3:

- Número de serie del filtro.
- Valor nominal del filtro.
- Error del instrumento.
- Método de medición.
- Fecha de expedición.
- Fecha de caducidad del certificado de calibración (1 año a partir de la fecha de calibración).
- Datos del propietario de los filtros: Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de



	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 3 de 10

Transito de Bucaramanga, NIT: 890.204.109-1, dirección Km 4 Vía Girón, Teléfono: 6809641 - 6809642, Bucaramanga (Santander).

### 3.1. Condiciones Técnicas Adicionales (si aplica)

El oferente mediante certificación debidamente suscrita por el representante legal, debiendo garantizar la calibración de los lentes con la variable Óptica NTC17025 según los requisitos de la NTC 4231:2012 Nurneral 4.3 mediante un laboratorio acreditado dentro o fuera del país, allegando los certificados de acreditación del laboratorio.

### 4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente interesado deberá acreditar la celebración de hasta Cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con compra de estantes metálicos para la preservación, conservación, y custodia de archivos; y que la sumatoria de dichas actividades ejecutadas en los contratos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

#### 5.1 Estructura del Análisis Económico del Sector

##### 5.1.1 Análisis de mercado

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional, igualmente se informó a las empresas que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización.

Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones. Se anexa al presente estudio la solicitud de cotizaciones.



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código  
FT-CNTR-001

Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-  
MÍNIMA CUANTÍA

Versión 07

Página 4 de 10

### CUADRO DE COTIZACIONES

**Objeto de la consulta (bien, obra o servicio):** CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CUATRO (04) LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

COTIZACIONES	EMPRESA	VALOR
Referente 1.	FENIX	\$2.441.880
Referente 2.	SEPROCAL	\$2.692.232
Referente 3.	METROLOGIC INC	\$2.632.275
<b>Promedio</b>		<b>\$ 2.588.796</b>
<b>Presupuesto Estimado</b>		<b>\$ 2.588.796</b>

\*Valores sujetos según cotización presentada en Dólares Americanos para TRM= \$2.924,75

**Nota:** las empresas anteriormente referencias cotizaron en Dólares y para el presente cálculo se tuvo en cuenta la TRM del día Jueves 15/05/2017, por valor de \$2.924,75 pesos, el cual adjunta al presente estudio

Superintendencia Financiera de Colombia  
Comprometida con la Transparencia

Tasa de cambio - TRM


La Superintendencia Financiera de Colombia informa que a partir del 3 de enero 2017 la certificación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM incluirá únicamente el valor de este indicador, por lo que se dejarán de publicar las tasas promedio de compra y venta, tasas promedio de compra y venta por ventanilla y de volatilidad de la TRM.

Vale la pena recordar que la TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM- 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No 0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

TC RM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	2,924,75	15-Jun-2017



	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 5 de 10

**SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: COP (\$2.588.796) – DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS pesos M/cte incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.**

En caso de una mejora en los precios ofrecidos respecto al presupuesto oficial, las cantidades podrán ajustarse en el Contrato o Aceptación de oferta, según criterio de la DTB hasta el 50% del valor contratado. En este caso, el proponente deberá mantener sus precios por valor unitario.

## 5.2. Análisis de la Demanda

### 5.2.1 Revisión de las Condiciones Particulares de Procesos de Contratación similares

	2015
<b>OBJETO</b>	Contratar el servicio de calibración de tres (03) lentes certificados de densidad neutra para opacímetro marca brain bee, utilizados en la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes del centro de diagnóstico automotor, para vehículos que funcionan con combustible diésel.
<b>VALOR</b>	Tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos pesos Mcte. (\$3.799.500)
<b>CONTRATO</b>	NUMERO 372 de fecha 25 de agosto de 2015.
<b>CONTRATANTE</b>	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
<b>CONTRATISTA</b>	TOTAL INSPECTION AND CONTROL
<b>PLAZO</b>	Cinco (05) días.

### 5.2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del Estado

Verificado la información registrada en el SECOP, se pudo identificar que la secretaria distrital de ambiente de Bogotá D.C., adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SDA-1268-2015 cuyo objeto es "realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para: los 9 opacímetros y los 4 analizadores de gases, calibración de los 12 lentes de opacidad, instalar y mantener actualizado el software de aplicación asegurando el buen funcionamiento y compatibilidad con los 15 computadores portátiles y 15 impresoras de la secretaria distrital de ambiente para la ejecución de pruebas de emisión de gases a fuentes móviles" por valor de \$265,583,912, contratista SOLUMEK S.A, y un plazo de ejecución de 6 meses.

## 5.3 Análisis de la Oferta

**5.3.1 Quien Vende:** Revisadas las cotizaciones el histórico del SECOP de la DTB y de otras entidades estatales, los siguientes son posibles oferentes JUAN GUILLERMO MARTINEZ.

Posibles oferentes	
1	TOTAL INSPECTION AND CONTROL
2	LABORATORIO AMBIENTAL ALGASES SAS
3	METROLOGIC INC

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 6 de 10

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 6.1. Plazo Total de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Para la estimación del plazo de ejecución del contrato, la dependencia gestora deberá considerar, términos de fabricación, importación, o cualquier otro aspecto que incida en la definición del tiempo. SI EL PLAZO ESTÁ EN DÍAS DETERMINAR SI SON HABILES O CALENDARIOS

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 0535060103

Valor: COP (\$2.588.796) – DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección


Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

### 8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>
Suministro	<input type="checkbox"/>
Obra	<input type="checkbox"/>
Compraventa	<input type="checkbox"/>
Consultoría	<input type="checkbox"/>



	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 7 de 10

### 8.3 Gravámenes e Impuestos:

#### ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO			
ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV	\$ 11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

#### ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2.213.151	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000


APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

### 8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

<b>Mediante pagos parciales</b>	
<b>Pago único contra entrega</b>	<b>X</b>
<b>Anticipo</b>	
<b>Pago Anticipado</b>	

El valor del contrato se cancelará una vez sean entregados los bienes o servicios contratados previa certificación suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 8 de 10

### 8.5. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución será la sede principal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – Oficina Centro Diagnóstico Automotor

### 8.6. Obligaciones

#### 8.6.1. Obligaciones específicas del contratista


1. Realizar la calibración de los lentes de opacidad o densidad neutra de marca BRAINBEE.
2. La entrega de los elementos se efectuará en las instalaciones del CDA de la DTB, en la fecha establecida por el supervisor.
3. Entregar en original y copia los certificados de calibración de los elementos y servicios contratados.
4. Los certificados de calibración deben ser expedidos por un Laboratorio Acreditado en la variable Óptica NTC17025 y contar con la siguiente información según los requisitos de la NTC 4231:2012 Numeral 4.3: a) Número de serie del filtro, b) Valor nominal del filtro, c) Error del instrumento, d) método de medición, e) fecha de expedición, f) fecha de caducidad del certificado de calibración (1 año a partir de la fecha de calibración), g) datos del propietario de los filtros: Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, NIT: 890.204.109-1, dirección Km 4 Vía Girón, Teléfono: 6809641 - 6809642, Bucaramanga (Santander).

#### 8.6.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.



	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 9 de 10

10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

### 8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

### 8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

## 9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

**Garantía de cumplimiento:** que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.


Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

**Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 10 de 10

Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactadas en el contrato y de la cláusula penal pecuniaria.

La Oficina de contratación junto con la oficina gestora, establecerán la exigencia de las garantías en cada contratación (Previo inicio al trámite de solicitudes el jefe de dependencia deberá consultar lo aquí establecido con contratación).

## 10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:

**Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\***

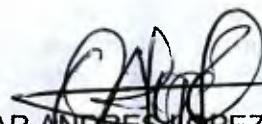
\*La metodología de estimación de los riesgos que se usará a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección - asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 41 de la Ley 150 de 2007.



Número de riesgos a estimar	1	<input type="button" value="Estimar"/>	<input type="button" value="Reiniciar"/>
Valor del contrato	\$ 2.588.736,80	<input type="button" value="Guardar reporte en formato pdf"/>	
Total estimación del riesgo	\$ 68.960,21		

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 68.960,21	100.00%


## 11. CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO**

  
**OSCAR ANDRÉS LÓPEZ ANAYA**  
**JEFE OFICINA ASESORA CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR**

Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos: Oscar Andrés López Anaya – Jefe Oficina Asesora CDA   
 Revisó Aspectos Financieros: Elkin Darío Ragua - Subdirector Financiero DTB   
 Revisó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra Agudelo. - Jefe Oficina Asesora Jurídica



	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: FT-DIR-031
	<b>Certificación Plan de Adquisiciones No. 254 - 2017</b>	Versión: 01 Serie: 140-3.2 Página 1 de 1

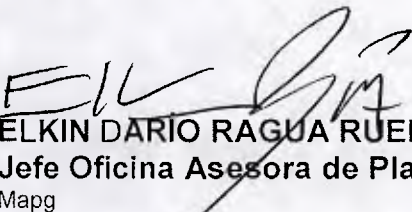
LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE  
BUCARAMANGA


CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Contratar el servicio de calibración de cuatro (04) Lentes de opacidad y/o lentes de densidad neutra para opacímetro marca Brainbee, para la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dentro del marco del proyecto Fortalecimiento del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga", el cual fue solicitado por el Jefe Oficina Asesora del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de DOS (02) MESES.

Se expide la solicitud a los DIECISÉIS (16) días del mes de Junio de 2017, Por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.588.796)

Cordialmente,

  
**ELKIN DARIO RAGUA RUEDA**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
 Mapg

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: FT-DIR-032
	<b>Certificación Banco de Proyectos N° 143 - 2017</b>	Versión: 01
		Serie: 140-3.2 -36
		Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE  
BUCARAMANGA

CERTIFICA:


Que el proyecto de **“FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro N° 20160680010090

Por lo anterior es viable contratar el siguiente objeto contractual “Contratar el servicio de calibración de cuatro (04) Lentes de opacidad y/o lentes de densidad neutra para opacimetro marca Brainbee, para la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dentro del marco del proyecto Fortalecimiento del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”, el cual fue solicitado por el Jefe Oficina Asesora del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de DOS (02) MESES.

Se expide la solicitud a los DIECISÉIS (16) días del mes de Junio de 2017, Por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.588.796)

Rubro afectado financieramente: 0535060103 – Fortalecimiento Centro de Diagnóstico Automotor

Cordialmente,

  
**ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA**  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)**  
 Mapg



MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

!CODIGO: PRGFIN-FINA-001!

PROCESO FINANCIERA

!Serie: 120-3,2-37

!version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

!Pagina: 1

M O D I F I C A D O

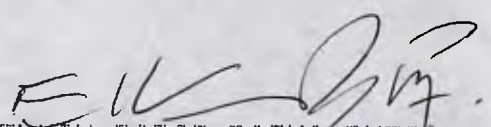
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. : 00809/2017 !

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.  
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 0635060103  
DE : FORTALECIMIENTO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ  
NOMBRE SOLICITANTE : OSCAR ANDRES LOPEZ ANAYA  
VALOR : \$2.588.796.00  
OBJETO : CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACION DE 4 LENTES DE  
OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO  
MARCA BRAINBE  
FECHA INICIAL : 20/06/2017  
FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017  
SALDO DE APROPIACION: \$121.924.867.00  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 20 DIAS DEL MES 06 DE 2017

  
ELKIN DARIO RAGUA RUEDA  
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO